

# Para que los COMPROMISOS se CUMPLAN

Organicemos nuestro  
COMITÉ de  
VIGILANCIA y CONTROL



VIGILANDO el  
PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO Regional

GRUPO  
*Propuesta*  
CIUDADANA



Asociación **ALTERNATIVA**



Asociación **ARARIWA**



Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" - **CBC**



Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - **CEDEP**



Centro Ecuamérico de Promoción y Acción Social - **CEDEPAS**



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - **CEDER**



Centro Peruano de Estudios Sociales - **CEPES**



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - **CIPCA**



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - **DESCO**



Instituto de Diálogo y Propuesta - **IDS**



Instituto de Estudios Peruanos - **IEP**

**Suplemento Especial**  
**VIGILANDO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL**  
**Octubre 2004**

**Presidente del Grupo Propuesta Ciudadana:**  
Juan Rheineck

**Coordinador Ejecutivo del Grupo Propuesta Ciudadana:**  
Javier Azpur

**Autora de contenidos:**  
Elisa Wiener

**Colaboradores:**  
José López Ricci  
Patricia Angulo  
Hernán Maldonado  
Carola Tello

**Coordinación y edición de textos:**  
Patricia Paz

**Diseño y Diagramación:**  
Renzo Espinel, Luis de la Lama

**Ilustraciones:**  
Carlos Cruz

**Dirección:**  
Calle León de la Fuente 110,  
Magdalena del Mar, Lima  
**Teléfonos:** 613 8313 / 613 8314  
**Telefax:** 613 8315

[www.propuestaciudadana.org.pe](http://www.propuestaciudadana.org.pe)  
[www.participaperu.org.pe](http://www.participaperu.org.pe)  
[propuest@desco.org.pe](mailto:propuest@desco.org.pe)

# Presentación

Desde el año 2003, la ley establece que todos los ciudadanos, organizados o de manera individual, participemos en la elaboración de planes de desarrollo y en la definición del presupuesto público en los niveles de gobierno regional y local. Con esto se busca que las decisiones concernientes al desarrollo de nuestro territorio sean producto de un proceso concertado que recoja los intereses, las necesidades y las visiones de la comunidad.

Nuestra responsabilidad como ciudadanos es participar colocando los temas cruciales relacionados con el desarrollo de nuestras localidades en el espacio de concertación que este proceso ha abierto, con el objetivo de asegurar que la inversión pública que se da en nuestro territorio, esté orientada a la mejora de nuestras condiciones de vida. Es también nuestro derecho realizar una vigilancia del proceso y de los compromisos a los que se llegue y contribuir a que la gestión municipal y regional sea más transparente evitando posibles actos de corrupción.

Finalizada la elaboración del presupuesto participativo del año 2005, ahora nos toca vigilar que nuestras decisiones sean procesadas en cauces democráticos y participativos que respeten la voluntad ciudadana. Este proceso participativo debe ser una oportunidad para ir avanzando en la construcción de relaciones más horizontales y democráticas entre ciudadanos y mandatarios.

# Contenido

- 3 El proceso participativo y la vigilancia ciudadana**
- 5 1. Conformar el Comité de Vigilancia y Control**
- 6 2. Definir el objeto de vigilancia**
- 6 3. Planificar la vigilancia ciudadana**
- 7 4. Recoger y analizar la información**
- 8 5. Difundir los resultados**
- 9 Los momentos de la vigilancia del presupuesto participativo**

Esta cartilla ha sido elaborado utilizando como referencia bibliográfica el material educativo: "Vigilando ejercemos nuestros derechos". Guía para planificar las acciones de vigilancia ciudadana. Forum Solidaridad, Lima 2004.

Otros textos utilizados:

1. Guía para la Vigilancia Ciudadana. Sistema Vigila Perú. Grupo Propuesta, Participa Perú, Lima, 2004.
2. Tú decides el futuro de tu región. Proceso participativo, construyendo juntos el presupuesto del 2005. Grupo Propuesta Ciudadana. Lima, 2004.
3. Manual de Incidencia Política. Grupo Propuesta Ciudadana., Participa Perú. Lima, 2003
4. Compendio legal sobre descentralización. Con comentarios y sumillas. SER, CARE. Lima, 2003.
5. Documento de trabajo N° 3. Marco legal del Presupuesto Participativo. Ley marco del Presupuesto Participativo, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Instructivo para el proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo. Grupo Propuesta Ciudadana, Lima 2004.



Esta publicación ha sido posible a través del apoyo de USAID-Perú, bajo los términos del acuerdo cooperativo N°527-A-00-00187-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID.

Esta publicación ha sido posible gracias a la participación de nuestros socios internacionales:



## El Proceso Participativo y la

# VIGILANCIA CIUDADANA

### ¿Qué es el PROCESO PARTICIPATIVO?

Es el proceso en el que los ciudadanos y sus autoridades deciden su Plan de Desarrollo Concertado y los proyectos que llevarán a cabo con los recursos del presupuesto anual en el ámbito regional y local, para lograr los objetivos planteados en dicho plan. Este proceso permite una mayor transparencia al contemplar la vigilancia ciudadana como un componente que contribuye al buen gobierno.

### ¿Qué es la VIGILANCIA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación, a través del cual los ciudadanos hacemos seguimiento al cumplimiento de obligaciones, compromisos, competencias y funciones del gobierno en sus niveles central, regional y local. Todos los ciudadanos tenemos conforme a ley el derecho de exigir el cumplimiento de los compromisos que asumen nuestras autoridades. Sin embargo, es recomendable ejercerla de manera colectiva, desde una organización o institución, de esta manera se contará con mayor capacidad para exigir que los compromisos asumidos sean respetados.

### ¿Qué es la VIGILANCIA del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Es el seguimiento que realizan los ciudadanos al cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Es de carácter permanente y consiste en la observación, registro, análisis y difusión periódica

de los avances en las acciones programadas para el logro de los objetivos decididos en el plan.

### ¿Qué es la RENDICIÓN de CUENTAS?

Es un mecanismo que fortalece la relación entre la ciudadanía y sus autoridades al favorecer la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública. Como parte del proceso participativo, los Gobiernos Regionales y Locales deben informar sobre la ejecución de las acciones priorizadas y al avance en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto participativo, en audiencias públicas de rendición de cuentas dos veces al año.

Para que la vigilancia ciudadana sea posible debe darse una apertura del Gobierno Regional o Local para proveer a los ciudadanos de la información que soliciten. La audiencia pública de rendición de cuentas es el espacio principal de diálogo entre ciudadanos y mandatarios y va de la mano con la vigilancia al favorecer la transparencia de la gestión regional y municipal.

### ¿Para qué llevamos a cabo la VIGILANCIA del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

1. Para establecer una relación horizontal y de diálogo entre mandatarios y ciudadanos que modifique relaciones autoritarias tradicionales, y permita ampliar las fortalezas democráticas en la gestión de los gobiernos regionales y locales.

#### MARCO LEGAL

#### INSTRUCTIVO N° 001.2004-EF/76.01 PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO CONCERTADO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

#### CAPÍTULO IV, NUMERAL 8

Corresponde a la sociedad civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

#### ARTÍCULO 2

Toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.

#### LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

#### ARTÍCULO 9

Son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

#### LEY MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

#### ARTÍCULO 8

El ciudadano tiene derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización y control de la gestión del estado, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

2. Para generar una cultura de respeto a las decisiones tomadas en el proceso participativo como producto de la concertación entre ciudadanos y autoridades.
3. Para promover que el Gobierno Regional o Local desarrolle capacidades de información sobre los avances en la ejecución de los acuerdos del proceso.
4. Para anticiparse de manera preventiva a señalar los errores de la gestión y evitar que se generen condiciones de corrupción en el uso de los recursos públicos.
5. Para aportar a la buena gestión de los gobiernos manteniendo una visión objetiva que resalte los logros en la gestión y el fortalecimiento de la democracia local y regional, y señale las limitaciones, errores o problemas para alcanzar iniciativas y recomendaciones que permitan su superación.

**MARCO LEGAL**

**LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN**

**ARTÍCULO 12**

Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública.

**¿Cuáles son los PASOS de la VIGILANCIA CIUDADANA?**

1. Conformar el Comité de Vigilancia y Control



2. Definir el objeto de vigilancia



3. Planificar la vigilancia.



4. Recoger la información y analizarla



5. Difundir los resultados de la vigilancia



# 1. Conformar el Comité de

## VIGILANCIA y CONTROL

### ¿Qué son los COMITÉS de VIGILANCIA y CONTROL?

Son las instancias que se encargan de vigilar los acuerdos y resultados del proceso participativo. Si bien podemos realizarla de manera individual, una vigilancia organizada a través de los comités es mucho más efectiva.

### ¿Quiénes VIGILAN el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Todos los ciudadanos tenemos derecho a vigilar cualquier problema que sintamos que nos afecta. En el caso de la vigilancia del Presupuesto Participativo, **son los agentes participantes representantes de la sociedad civil** los llamados a realizar la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo.

### ¿Quiénes son los AGENTES PARTICIPANTES de SOCIEDAD CIVIL?

Son todas aquellas personas que individualmente o en representación de una organización o institución de la socie-

dad civil, se inscriben para participar en la elaboración de los planes y el presupuesto participativo de la región.

### ¿Cómo ELEGIMOS a los COMITÉS de VIGILANCIA y CONTROL REGIONAL?

La conformación del comité se da como parte del proceso participativo y es elegido entre los agentes participantes de manera democrática.

### ¿Cómo se INSTALA un COMITÉ de VIGILANCIA y CONTROL REGIONAL?

Su instalación se da en el marco del proceso participativo, y por tanto es reconocido oficialmente por el Gobierno Regional mediante una ordenanza. Es importante que los agentes participantes representantes de sociedad civil planteen la conformación del comité a sus autoridades antes que el proceso culmine. Si éste finaliza y el comité no ha sido instalado, tenemos el derecho de organizarnos autónomamente para la vigilancia del Presupuesto Participativo.

#### CRITERIOS SUGERIDOS PARA LA ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS

- 1 Que no exista entre sus miembros incompatibilidad de intereses y funciones. La vigilancia tiene un carácter externo, es decir que los vigilantes no deben tener responsabilidad alguna en el tema a vigilar.
- 2 Tener en cuenta la trayectoria ética y ciudadana.
- 3 Tener en cuenta la disposición que cada persona tenga para dedicarle tiempo a las responsabilidades que implica el funcionamiento del comité.
- 4 Tener en cuenta el lugar de residencia para facilitar el acceso a determinada información (por ejemplo puede ser un aventaja que alguno de los miembros viva en la capital de la región)
- 5 Tener en cuenta la experiencia ya sea en el tema de vigilancia como en los temas de planeamiento y presupuesto.
- 6 Tener en cuenta el conocimiento y experiencia que se tenga sobre los temas vinculados a los objetivos estratégicos que figuran en el Plan de Desarrollo Concertado.

#### MARCO LEGAL

**INSTRUCTIVO N° 001.2004-EF/76.01 PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO CONCERTADO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

#### CAPÍTULO IV , NUMERAL 8

Los agentes participantes para fines de las acciones de vigilancia en la formulación y en la ejecución presupuestaria, eligen y conforman los Comités de Vigilancia y Control.

#### RECOMENDACIONES GENERALES

# 1

Es importante que los comités de vigilancia elaboren su reglamento donde definan las responsabilidades de cada uno de los miembros.

# 2

Sobre su renovación, si bien cada año se plantea la existencia de un Comité de Vigilancia y Control, la ley no establece la obligatoriedad de cambiar a sus miembros cumplido ese periodo. Es importante realizar una evaluación al finalizar un año de trabajo que permita ver lo positivo y lo negativo del trabajo de sus miembros, a fin de aprovechar la experiencia acumulada para el siguiente periodo.

## 2. Definir el

# OBJETO de VIGILANCIA

### ¿Qué VAMOS a VIGILAR?

El cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo.

Los resultados del proceso son principalmente dos:

- 1. El Plan de Desarrollo Concertado:** Es el documento donde se presentan los objetivos estratégicos y la visión que orienta el desarrollo de la región acordados de manera concertada por los ciudadanos y sus autoridades.
- 2. El Presupuesto Participativo:** Es el listado de proyectos, acordados

de manera concertada entre ciudadanos y autoridades, que se ejecutará en un año y que apunta a lograr los objetivos planteados en el Plan.

Los recursos sobre los cuales se decide el presupuesto Participativo Regional, es el monto que el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) asigna a cada Gobierno regional para gastos de inversión. Estos recursos públicos pertenecen a todos y por eso participamos en la decisión sobre su uso y en la vigilancia de su ejecución.

Es el Gobierno Regional quien tiene la responsabilidad de ejecutar los

acuerdos y resultados del proceso. Por eso, la gestión de sus autoridades y funcionarios es un componente nuestra vigilancia.



## 3. Planificar la

# VIGILANCIA CIUDADANA

Luego de definir el objeto de vigilancia es importante que el Comité de Vigilancia y Control elabore un plan que guíe sus acciones. Este plan puede considerar los siguientes puntos:

1. Definir los objetivos que queremos lograr.
2. Definir los indicadores que nos señalen los avances positivos y negativos de esos objetivos.
3. Formular las actividades, por ejemplo solicitar información o realizar entrevistas.
4. Diseñar de instrumentos para obtener información, por ejemplo la elaboración de una guía de entrevistas.

5. Elaborar un cronograma de actividades, que debe detallar, el responsable de la actividad, la fecha

6. Recursos necesarios para cada actividad.

#### CRITERIOS SUGERIDOS PARA LA ESTRATEGIA

1. Establecer una relación cercana y continua con los representantes de la sociedad civil en el CCR.
2. Establecer alianzas con instituciones u organizaciones que trabajen el tema de la vigilancia. Estas instituciones pueden ayudar dando capacitación a los miembros del comité y por otro lado, pueden ayudar a obtener parte de la información que necesitamos, por ejemplo, con Vigila Perú que es una fuente de información sobre el tema.
3. Que las alianzas que se establezcan tomen en cuenta un criterio territorial según la información que tenemos que conseguir.
4. Que el Comité de Vigilancia Regional se articule a los Comités de Vigilancia y Control de los distritos y las provincias. No debemos perder de vista la integración que debe existir entre lo que se ejecuta en los distintos niveles de gobierno.
5. Plantearse una estrategia para obtener los recursos necesarios que financien sus actividades.

## 4. Recoger y Analizar

# la INFORMACIÓN

La vigilancia ciudadana es posible si los ciudadanos podemos acceder a la información pública sobre la gestión que están realizando nuestras autoridades. Para eso contamos con derechos que posibilitan nuestro acceso a la información pública. Todos los ciudadanos tenemos derecho a pedir y a recibir información sin explicar los motivos de nuestra solicitud y es deber de la autoridad y funcionarios entregárnosla.



Con esta información podremos identificar los logros como las dificultades que se estén dando en el cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso y así aportar al buen gobierno de nuestra región.

Estar informados también nos permitirá establecer un diálogo más horizontal con nuestras autoridades y poder planear reconocimientos de lo avanzado, críticas y sugerencias frente a los problemas que identifiquemos.



### LA SIGUIENTE SECUENCIA DE PASOS DESCRIBE LA RUTA QUE PUEDE SEGUIR EL RECOJO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. El Comité recoge información

2. El comité elabora un primer reporte borrador

3. El comité se reúne con autoridades para validar y analizar la información

4. El Comité elabora un reporte final

1. Recogemos la información a partir de los indicadores elaborados.
2. Luego de que la información ha sido recopilada, pasamos a elaborar un primer reporte borrador.
3. En este momento, el objetivo es, por un lado, evitar información equivocada que luego sea rebatida y por otro lado, buscar explicaciones adicionales que enriquezcan el análisis. Esto lo hacemos organizando reuniones con autoridades y funcionarios del Gobierno Regional a quienes presentamos el informe borrador.
4. Con la información ya corroborada elaboramos un reporte final.

En su planificación, el comité puede establecer cuál será la periodicidad con la cual realizará esta ruta de recojo y análisis de la información.

## 5. Difundir

# Los RESULTADOS

El Comité de Vigilancia y Control difunde el reporte que ha elaborado señalando los logros e identificando dificultades, realizando las siguientes actividades:

1. Organizar reuniones, asambleas, o talleres donde den a conocer el repote a los miembros del Gobierno Regional, del CCR y a los agentes participantes.
2. Difundir el reporte a través de los medios de comunicación que sean accesible.

A partir de los resultados obtenidos con nuestra vigilancia podemos plantearnos estrategias que apunten a cambiar los problemas que hayamos identificado elaborando por ejemplo, un plan de incidencia política.

El incumplimiento por parte del concejo regional de los acuerdos del proceso participativo **no está penado por la ley**. Sin embargo, el no hacerlo constituye una falta al mandato por el cual fueron elegidos y puede ser motivo de una sanción política por parte de los ciudadanos.

La vigilancia se ubica en el fortalecimiento y el estímulo de las prácticas ciudadanas, la voluntad de rectificación y la prevención de los problemas, buscando construir una nueva cultura de horizontalidad entre la sociedad civil y el estado. **La corrupción** es la expresión de

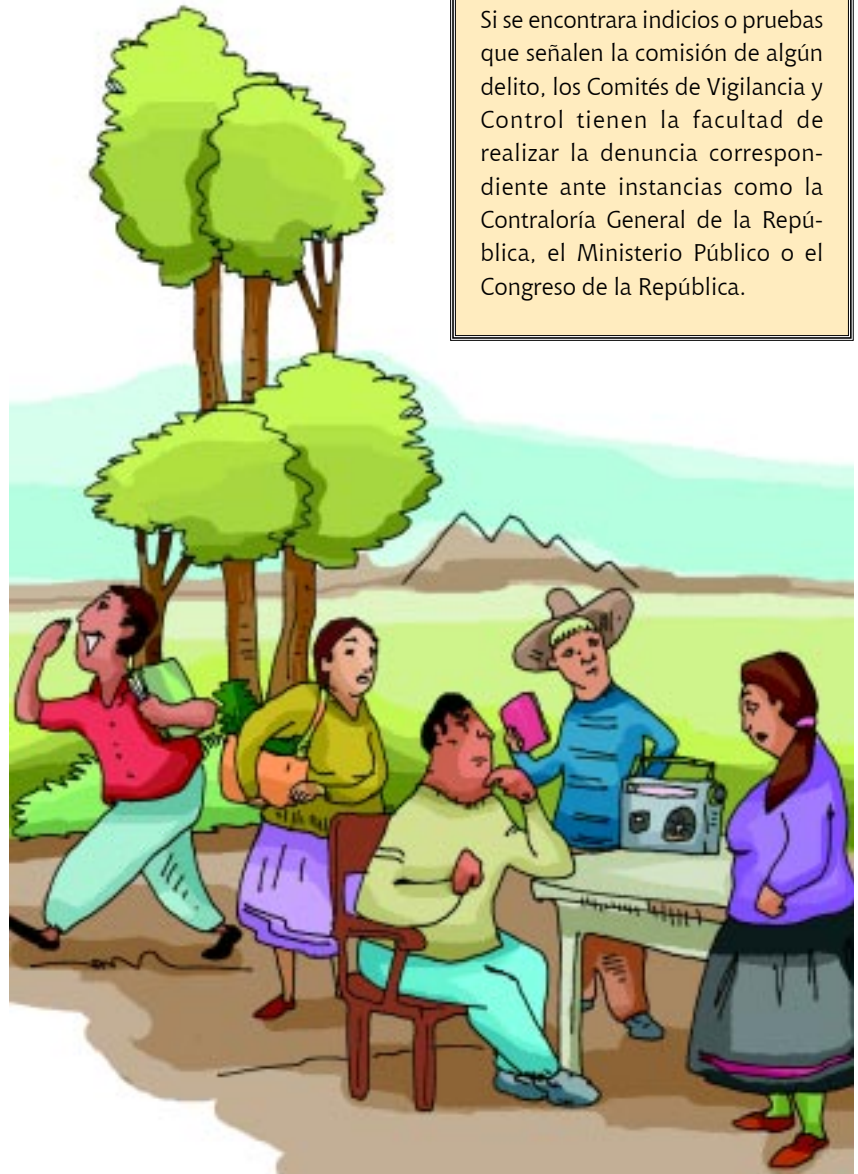
un conjunto de prácticas equivocadas que luego de un proceso de no adecuado tratamiento devienen en agresiones y ruptura de la legalidad. La corrupción es por tanto un punto de llegada, no un punto de partida de los problemas y dificultades.

### MARCO LEGAL

**INSTRUCTIVO N° 001.2004-EF/76.01 PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO CONCERTADO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

#### **CAPÍTULO IV, NUMERAL 8 FRENTE A LOS CASOS DE CORRUPCIÓN.**

Si se encontrara indicios o pruebas que señalen la comisión de algún delito, los Comités de Vigilancia y Control tienen la facultad de realizar la denuncia correspondiente ante instancias como la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República.





## Los momentos de la Vigilancia

# del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La vigilancia ciudadana del presupuesto participativo comprende principalmente dos momentos durante los cuales el Comité de Vigilancia y Control hace un seguimiento y recoge información. Cada uno tiene un objetivo distinto.

**1. La vigilancia de las decisiones del proceso participativo:** En este momento buscamos responder a la siguiente pregunta: ¿Lo decidido participativamente ha sido respetado y se ha incorporado en el Presupuesto Institucional?

Planteamos la vigilancia de este momento del proceso debido a lo susceptible de modificaciones que puede ser el Presupuesto Participativo antes de su ejecución.



Estos cambios pueden producirse en dos momentos.

- Cuando el Gobierno Regional elabora el anteproyecto del presupuesto institucional del año correspondiente en el mes de julio.
- Luego que el presupuesto ha sido remitido al MEF, éste pasa por un periodo de perfeccionamiento técnico

co hasta ser remitido al MEF en meses de octubre. Este documento corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Todo cambio que se produzca sobre el resultado aprobado por los agentes Participantes, ya sea por motivos técnicos u otras razones, debe ser informado por el Gobierno Regional a los agentes partici-

pantes y a la ciudadanía en general, para que el proceso no se deslegitime.

**Objetivo:** Hacer un seguimiento a las posibles modificaciones que pueden darse al Presupuesto Participativo antes de ser enviado al MEF y durante el perfeccionamiento técnico que realiza el Gobierno Regional a los resultados del proceso.

INDICADOR	¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITAMOS?	¿DÓNDE ENCONTRAMOS ESA INFORMACIÓN?	¿CÓMO LA CONSEGUIMOS, CON QUÉ INSTRUMENTO?
Número de proyecto que fueron modificados y el porcentaje que representan esos proyectos con respecto al presupuesto total del Gobierno Regional.	El listado de proyectos y sus montos aprobados en el proceso participativo.	Actas del Proceso Participativo.	Solicitud de información al Gobierno Regional.
	Informe sustentatorio del Anteproyecto del presupuesto institucional 2004.	Gobierno Regional.	Solicitud de información al Gobierno Regional.
	El Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional.	Plan de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional.	Solicitud de información al Gobierno Regional.

**2. La ejecución del presupuesto:** Este momento se inicia en el mes de **enero** cuando el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza el gasto para el gobierno regional, y finaliza en el mes de **diciembre**. El Comité de Vigilancia y Control realiza un seguimiento al avance en

la ejecución del Presupuesto Participativo y aporta para que se den las correcciones necesarias si existen irregularidades o atrasos en su realización.

**Objetivo:** Hacer un seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo

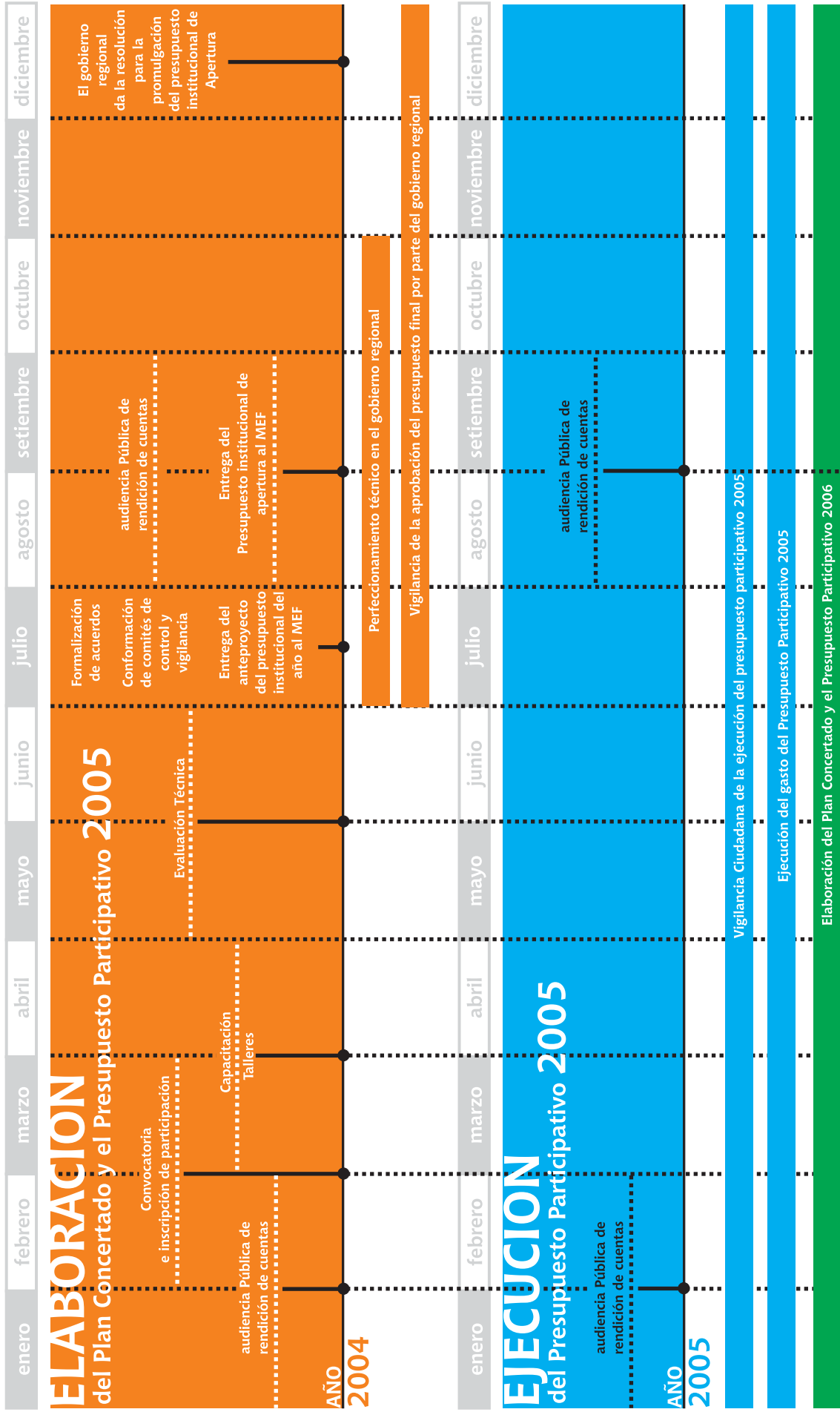
y a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo.

El siguiente cuadro presenta otros indicadores a tomar en cuenta para el seguimiento de la ejecución del presupuesto.

INDICADOR	¿PARA QUÉ?	¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITAMOS?	¿DÓNDE ENCONTRAMOS ESA INFORMACIÓN?	¿CÓMO LA CONSEGUIMOS, CON QUÉ INSTRUMENTO?
Comparación entre el gasto presupuestado para el año y gasto ejecutado para el rubro de inversiones.	Da cuenta del avance de la ejecución presupuestal del monto de inversiones presupuestado para todo el año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Presupuesto Institucional de Apertura del gobierno regional en el rubro de inversiones.</li> <li>La ejecución presupuestal del rubro de inversiones del Gobierno Regional para el periodo analizado.</li> </ul>	Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF) – Portal de transparencia y acceso a la información: <a href="http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx">http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx</a>	Internet
			Gobierno Regional	Solicitud de información al Gobierno Regional
Comparación entre el calendario (gasto autorizado) y el gasto ejecutado para el rubro de inversiones.	Da cuenta del avance de la ejecución presupuestal del gasto que fue autorizado por el MEF para el periodo correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El calendario autorizado por el MEF del Gobierno Regional en el rubro de inversiones.</li> <li>La ejecución presupuestal del rubro de inversiones del Gobierno Regional para el periodo analizado.</li> </ul>	Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF) – Portal de transparencia y acceso a la información: <a href="http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx">http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx</a>	Internet
			Gobierno Regional	Solicitud de información al Gobierno Regional
Caracterización y seguimiento a los proyectos de inversión del Gobierno Regional.	Este indicador intenta analizar de manera más específica el avance de la ejecución de las inversiones identificando la variación en la ejecución que pueden existir entre los diferentes proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión del Gobierno Regional.</li> <li>Plan institucional del Gobierno Regional.</li> </ul>	Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF) – Portal de transparencia y acceso a la información: <a href="http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx">http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx</a>	Internet
			Gobierno Regional	Solicitud de información al Gobierno Regional
Cumplimiento de las metas físicas según los indicadores de desempeño, planteadas en el plan institucional.	Da cuenta del avance de las metas físicas de cada uno de los proyectos de inversión y su correspondencia con la ejecución presupuestal.	Documento de evaluación presupuestaria del Presupuesto institucional del gobierno regional del año fiscal en curso correspondiente al primer semestre y el documento de evaluación anual.	Gobierno Regional. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Solicitud de información al Gobierno Regional

# PARTICIPAR TAMBIÉN ES VIGILAR

Secuencia temporal para la elaboración del Presupuesto Participativo y la Vigilancia de los compromisos asumidos por las autoridades



Más ágil y con información actualizada a diario...

# www.participaperu.org.pe

*¡ La descentralización es una oportunidad para nuestro desarrollo !*

NOTICIAS

EL DEBATE DEL DÍA

PUBLICACIONES

MARCO LEGAL

ENLACES DE INTERES

VIGILA PERU

The screenshot displays the Participa Peru website interface. At the top, there is a navigation bar with links for Inicio, Conociéndonos, Contáctenos, and Mapa web 2FAQ. The main header features the title "Participa por el país que soñamos... Perú" and a search bar labeled "Buscador General".

The content is organized into several columns:

- EDITORIAL:** Contains a section titled "La propuesta de Presupuesto General 2005 no avanza en la descentralización de los recursos hacia las regiones y las localidades" with a sub-section "Vigila Perú" and a "Legal" link.
- NOTICIAS:** Features a "NOTICIAS" header and a list of news items with dates and titles, such as "23/09/04 Región pide transferencia del Programa Especial Binacional Lago Titicaca (El Peruano)", "23/09/04 (Anasazi) Gobierno Regional ejecutará obras por más de 6 millones de dólares (La Industria - Chimbote)", and "22/09/04 Banco de la Nación entregará créditos a regiones para financiar obras (El Peruano)". A link "Todas las noticias >>>" is provided.
- NOVEDADES:** Includes a "NOVEDADES" header and a list of events, such as "V Curso a Distancia 'Participación Política y Ciudadanía' (21/09/04)", "Cerro Quilish Documentos de Interés (20/09/04)", "Boletín de Noticias InterRegionalesPerú (Semana del 10 al 16 de Septiembre del 2004) (17/09/04)", "Boletín Informativo del Gobierno Regional Puno N° 0002 - 2004 (16/09/04)", "Conferencia Electrónica 'Mujeres y Gobernabilidad': Organizado por la Red del Secretariado Rural Perú Bolivia (16/09/04)", and "¿Quién es quién en Jave?: Lista de Candidatos por Partido Político (16/09/04)".

At the bottom, there is a section titled "EL DEBATE DEL MOMENTO" with a "TEMA:" dropdown menu set to "El Presupuesto General de la República 2005". Below this, there is a "Opiniones sobre el tema" section with a "navegador" and a "voluntad de descentralizar el país" (13/09/2004). A "Vigila Perú" section includes a "Noticia" titled "Editorial Grupo Proponer Ciudadanía: La propuesta de Presupuesto General 2005 no avanza en la descentralización de los recursos hacia las regiones y las localidades" and an "Información y Análisis" section with a "Nota Informativa del MEF: Algunos datos sobre el Proyecto de Presupuesto 2005 (13/09/2004, formato DOC)". A "Vigila Perú" section includes a "Nota Informativa del MEF: Algunos datos sobre el Proyecto de Presupuesto 2005 (13/09/2004, formato DOC)".

On the right side, there is a "Participa con tus opiniones y consultas sobre el tema en Debate" section with a "Nombre:" field, an "Email:" field, a "Título:" field, and a "Opinión o consulta:" text area. There are "Enviar" and "Cancelar" buttons. Below this, there is a "Opiniones y consultas anteriores" section with a dropdown menu.